

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0014 / 16

Buenos Aires, 10 FEB 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-4529/2014, el DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 27 del expediente señalado en el visto, el Señor Presidente del Bloque Justicialista 8 de Octubre, Senador de la Nación, Dr. Juan Carlos ROMERO, solicitó la baja del agente Juan Agustín PEREZ ALSINA, Legajo N° 10.301, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

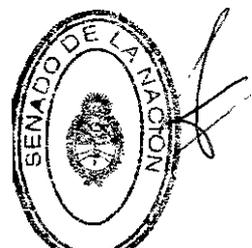
Que, a fs. 29/30 la Dirección de Administración de Personal informó que el agente PEREZ ALSINA pertenece a la Planta Temporaria de esta H. Cámara y presta servicios en el Bloque Justicialista 8 de Octubre.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 51 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Presidente del Bloque que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme al DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.



RSA-0014 / 16

POR ELLO,

**EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Juan Agustín PEREZ ALSINA, Legajo N° 10.301, categoría A-2, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Bloque Justicialista 8 de Octubre, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

